

ACUERDO No. LXVI/SMARC/0718/2021 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado declara sin materia las solicitudes de los HH. Ayuntamientos de Nuevo Casas Grandes y La Cruz, para que esta Soberanía llevara a cabo Sesiones Solemnes en dichas localidades, con motivo de los acontecimientos previos o supervinientes, que impidieron a este Alto Cuerpo Colegiado, la realización de los eventos solicitados.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a los Ayuntamientos antes citados, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS